

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

D. Antonio García-Plata Fernández, con DNI 02.884.723-V, en su condición de Presidente de la **ASOCIACIÓN DE JUGADORES DE FUTBOL SALA**, actuando en nombre y representación del Sindicato Asociación de Jugadores de Fútbol Sala, con domicilio social en c/Camino de las Ceudas nº 2 BIS, 28230 Pinar de las Rozas (Madrid), y domicilio a efectos de notificaciones en la calle General Orgaz número 3, piso 9, letra "c", del 28020 de Madrid, ante la **DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO** comparece y como mejor proceda en derecho, **DICE**:

**PRIMERO.- DESCONVOCATORIA DE HUELGA**


Que el pasado día 5 de septiembre de 2015, en una reunión mantenida con la LNFS, esta parte junto con la LNFS llegó al acuerdo de desconvocatoria o fin de huelga que adjunto se remite como documento número 1.

En dicha reunión ambas partes consensuaron las bases del acuerdo que conformará el próximo Convenio Colectivo del Fútbol Sala, que se negociará en los próximos quince días, tras lo cual, si no se hubiera firmado el nuevo Convenio Colectivo de Fútbol Sala, ambas partes se someten al arbitraje de dos árbitros ya designados, que elaborarán el texto de Convenio definitivo, al que las partes quedarán sometidas.

Por lo expuesto,

**SOLICITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO**, que tenga por presentado este escrito con los documentos que al mismo se adjuntan, se sirva a admitirlos, dando por comunicada, en tiempo y forma, la decisión de desconvocar la huelga de jugadores de fútbol sala que se había convocado en nuestro escrito de 3 de septiembre de 2015.

En Madrid a 7 de septiembre de 2015.

  
Antonio García Plata  
Presidente de la AJFS.